



FACULTAD DE CONTADURÍA PÚBLICA
SECRETARÍA DE INVESTIGACIÓN Y ESTUDIOS DE POSGRADO
CENTRO DE INVESTIGACIÓN



La Facultad de Contaduría Pública de la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla a través de su Centro de Investigación

CONVOCA

AL REGISTRO DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN 2023

Objetivo: Fomentar la integración de Cuerpos Académicos y/o Grupos de Investigación relacionadas con las Líneas de Generación y Aplicación del Conocimiento (LGAC) de licenciatura, Posgrado, Cuerpos Académicos y Docentes Investigadores Independientes de la Facultad de Contaduría Pública.

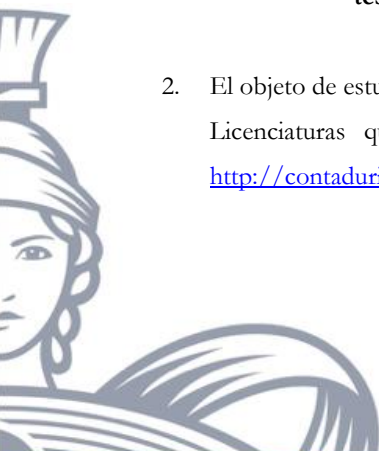
Con fundamento en el Plan de Trabajo 2022-2024 de esta Unidad Académica, se convoca a la planta académica para registrar proyectos de investigación, conforme a las siguientes

BASES:

Los Cuerpos Académicos (CA), Grupos de Investigación (GI) y Docentes Investigadores Independientes, podrán registrar hasta dos proyectos de investigación que vayan a realizar durante el año 2023. Para el caso que tales proyectos hayan sido presentados y aceptados por instancias académicas reconocidas (VIEP, CONACYT, etc.), el Comité Académico sólo revisará la pertinencia de las temáticas en relación con las Líneas de Generación y Aplicación del Conocimiento de la Facultad, (disponibles en: <http://contaduria.buap.mx/posgrado/?q=content/centro-de-investigaci%C3%B3n-0>) quedando registrado el proyecto en tal rubro.

1. Todo proyecto de investigación deberá:
 - a) Tener un responsable, así como un período de informes de avances y resultados finales el cual no debe ser mayor a un año calendario.
 - b) Vincular alumnos de servicio social, de prácticas profesionales, alumnos de las modalidades alternativas o **tesistas de posgrado**.

2. El objeto de estudio debe estar inserto en alguna de las líneas de Generación y Aplicación del Conocimiento (LGAC) de las Licenciaturas que imparte la Facultad (Consultarlas en la página web de la Facultad de Contaduría Pública: <http://contaduria.buap.mx/posgrado/?q=content/centro-de-investigaci%C3%B3n-0>)



3. El registro del (los) proyecto (s) de investigación se realizará de forma impresa y digital ante el Centro de Investigación (en la oficina de Posgrado) el cual está a cargo de la SIEP, del 17 de octubre al 30 de noviembre de 2022 al correo ci.fcp@correo.buap.mx

4. Los proyectos de investigación presentados deberán cumplir los siguientes requisitos:

Para la portada:

- Título
- Nombre del Cuerpo Académico (C. A.), Grupo de Investigación (G. I.) o Docente Investigador
- Nombre, ID y correo del responsable
- Nombre, ID y/o matrícula de cada uno del (los) colaborador (es):

Opción a: (1 responsable, 2 colaboradores docentes y 1 estudiante*) -total 4 participantes-

Opción b: Si es en colaboración con otro C.A. ó G.I. el total será de 2 docente y 1 estudiante* del C.A. ó G.I. que registra el Proyecto de Investigación y 1 docentes y 1 estudiante* del C.A. ó G.I. con el que colabora -total 5 participantes-.

***En el caso de los estudiantes se solicita agregar nombre, número de matrícula y modalidad de la licenciatura o posgrado que estudian.**

Para el Contenido:

- Título
- Línea de Generación y Aplicación del Conocimiento en la cual coloca su proyecto (Ver líneas de generación en <http://contaduria.buap.mx/posgrado/?q=content/centro-de-investigaci%C3%B3n-0>)
- Impacto social, nacional o internacional que tendrá el proyecto.
- Fecha de inicio y terminación del proyecto (máximo un año calendario)
- Tipo de investigación
- Resumen
- Protocolo del proyecto, el cual debe contener:
 - A. Selección del tema.
 - B. Delimitación de tema.
 - C. Objetivos de la investigación
 - General
 - Específicos
 - D. Planteamiento del problema.
 - Problema objeto de la investigación.
 - Justificación de la investigación, importancia, vigencia y actualidad.
 - Preguntas de la investigación.



- E. Diagnóstico del problema de investigación.
- F. Hipótesis.
- G. Variables.
 - Variable independiente.
 - Variable dependiente.
- H. Marco teórico.
- I. Estructura capitular.
- J. Metodología de la investigación.
 - Métodos de estudio.
 - Técnicas de investigación.
- K. Cronograma de las actividades de investigación.
- L. Fuentes de información.
- M. Productos entregables al finalizar el proyecto (artículos, capítulos de libro, libro, etc.)

5. Los proyectos de investigación serán evaluados por un Comité Académico –interno y/o externo- en relación a los objetivos y Líneas de Generación y Aplicación del Conocimiento de la Facultad, mediante el sistema de doble ciego.
6. El resultado de la evaluación del proyecto de investigación será comunicado al responsable del mismo el 06 de enero de 2023, vía correo electrónico.
7. El Centro de Investigación publicará en sus órganos de difusión, los avances y resultados de los proyectos de investigación registrados.
8. Los avances del proyecto de investigación serán presentados al Centro de Investigación al correo ci.fcp@correo.buap.mx en la primera semana del mes de diciembre de 2023.
9. Los productos obtenidos serán dados a conocer a la comunidad de la Facultad de Contaduría Pública en la Jornada de la Investigación.
10. Cualquier situación no prevista en esta convocatoria, será sometida a consideración del Comité Académico.

